DPG Legal explica cómo reclamar el complemento de paternidad

Comunicados | 19/05/2023 | 00:00

Los hombres ahora tienen la oportunidad de aumentar su pensión de jubilación al reclamar el complemento de paternidad, gracias a un fallo histórico del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea

/COMUNICAE/

Los hombres ahora tienen la oportunidad de aumentar su pensión de jubilación al reclamar el complemento de paternidad, gracias a un fallo histórico del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea

El reconocimiento de la discriminación existente en el sistema de prestaciones de la Seguridad Social ha llevado a que los hombres también puedan solicitar y recibir este complemento, previamente exclusivo para las mujeres, bajo el nombre de complemento de paternidad.

DPG Legal, un importante bufete de abogados en España, está destacando esta oportunidad única para aquellos hombres que se jubilaron entre el 1 de enero de 2016 y el 4 de febrero de 2021. Si tienen dos hijos o más, ahora pueden reclamar este complemento y asegurar un incremento significativo en su pensión.

El complemento de paternidad es un porcentaje adicional que se aplica a la pensión inicial y varía según el número de hijos: 5% para dos hijos, 10% para tres hijos y 15% para cuatro o más hijos. Aunque este complemento fue eliminado en 2021, los tribunales han permitido que los hombres que se jubilaron durante el periodo aplicable puedan reclamarlo de forma retroactiva.

Además de las pensiones de jubilación, este complemento también se aplica a las pensiones de viudedad y de incapacidad. Sin embargo, para las jubilaciones, solo será posible para jubilaciones ordinarias, jubilaciones anticipadas forzosas y jubilaciones parciales en condiciones especiales.

Reclamar el complemento de paternidad puede parecer abrumador, pero DPG Legal está simplificando el proceso para los interesados. Aunque la Seguridad Social suele rechazar la solicitud inicial, se presentará la reclamación previa correspondiente ante el INSS (Instituto

Nacional de la Seguridad Social) y, si es necesario, iniciará un proceso judicial. En caso de una sentencia favorable, se obtendrá el pago retroactivo de todas las cantidades atrasadas desde la fecha de jubilación, además de recibir un aumento permanente en el porcentaje correspondiente a la pensión.

"Este es un paso importante para garantizar la igualdad de derechos y beneficios para todos los ciudadanos", menciona Jesús Pascual representante de DPG Legal. "Estamos aquí para ayudar a aquellos que tienen derecho a reclamar este complemento a superar cualquier obstáculo burocrático".

Se recuerda que en la jurisdicción Social no hay costas judiciales, por lo que en el caso poco probable de que la sentencia no fuera favorable, no tendría ningún coste para el reclamante.

Fuente Comunicae

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/comunicado/205872-dpg-legal-explica-como-reclamar-el-complemento-de-paternidad.htm